

1

2

3

4

5

6

7

8 ESCRITURA NO. 2016-17-01-11-P02433

9

10 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE**
11 **LA COMPAÑÍA HORIZONTES BUSINESS COMPANY S.A.**

12 **OTORGADO POR:**

13 **MAYRA TATIANA QUILUMBA ALMEIDA, EN SU**
14 **CALIDADES DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE**
15 **LEGAL DE LA COMPAÑÍA HORIZONTES BUSINESS**
16 **COMPANY S.A.,**

17 **AUMENTO: USD. \$ 110.000,00**

18 **CAPITAL AUTORIZADO: USD. \$ 810.000,00**

19

20

DI 3ra. COPIA

21

L.C.

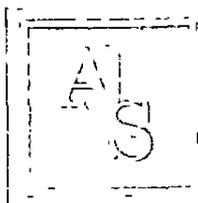
22

23 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
24 Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y tres de junio del
25 año dos mil dieciséis, ante mí Doctora ANA JULIA SOLÍS
26 CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del Cantón Quito, comparece
27 la señora **MAYRA TATIANA QUILUMBA ALMEIDA**, en su
28 calidad de **Gerente General** y representante Legal de la Compañía

1 HORIZONTES BUSINESS COMPANY S.A., respectivamente,
2 según consta de los nombramientos debidamente inscritos que se
3 agregan a esta escritura como documentos habilitantes que se
4 acompaña, comparecen a celebrar y suscribir esta escritura pública,
5 con plena capacidad legal y hábil para contratar y obligarse, A quienes
6 de conocer doy fe , en virtud de haberme exhibido sus documentos de
7 identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la
8 información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
9 Registro Civil; la misma que junto con la papeleta de votación
10 debidamente certificadas, me solicitan se agregue al presente
11 instrumento como habilitante; y, me piden que eleve a escritura
12 pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal
13 que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR
14 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
15 incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
16 Social de la Compañía HORIZONTES BUSINESS COMPANY
17 S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
18 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
19 escritura pública, la señora MAYRA TATIANA QUILUMBA
20 ALMEIDA, en su calidad de Gerente General y representante Legal
21 de la Compañía HORIZONTES BUSINESS COMPANY S.A.,
22 respectivamente, según consta de los nombramientos debidamente
23 inscritos que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes
24 y legalmente autorizados por la Junta General Universal
25 Extraordinaria de Accionistas de diecisiete de junio de dos mil
26 dieciséis, conforme al texto del Acta debidamente certificada que
27 también se agrega como documento habilitante de la presente
28 escritura. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad

1 ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en el Distrito
2 Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y
3 obligarse cual en derecho se requiere para este tipo de actos.-
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** Mediante escritura pública
5 celebrada en la Notaría Novena del cantón Portoviejo, el tres de abril
6 de dos mil ocho, se constituyó la Compañía denominada
7 **HORIZONTES BUSINESS COMPANY S.A.**, con un capital
8 suscrito de doscientos dólares de los **DOLARES DE LOS**
9 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y un capital autorizado de
10 **seiscientos DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
11 **AMÉRICA**. Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro
12 Mercantil del cantón Portoviejo el nueve de abril de dos mil ocho,
13 bajo el número doscientos cuatro, tomo veintiséis.- **DOS:** Mediante
14 escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Tosagua,
15 el doce de mayo del año dos mil ocho, la compañía **amplía su objeto**
16 **social y aumenta su capital**, en la suma de doscientos ochenta y dos
17 mil quinientos setenta y cinco dólares de los estados unidos de
18 América, reformando y codificando el estatuto social. Inscrito en el
19 Registro Mercantil del mismo cantón, el veintidós de mayo del dos
20 mil ocho, bajo el número doscientos ochenta y siete, tomo veintiséis.-
21 **TRES:** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del
22 cantón Portoviejo, el siete de enero del año dos mil catorce, la
23 compañía **cambia su domicilio y reforma los estatutos**, cambian su
24 domicilio de la ciudad de Portoviejo cantón Portoviejo a la ciudad de
25 Quito Distrito Metropolitano Cantón Quito, Provincia de Pichincha.
26 Inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito , el cuatro de
27 febrero del dos mil catorce, bajo el número de repertorio tres mil
28 cuatrocientos sesenta y nueve, numero de inscripción trescientos

1 cuarenta y nueve **CUATRO:** La Junta General Universal
2 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **HORIZONTES**
3 **BUSINESS COMPANY S.A.**, reunida el día viernes diecisiete de
4 junio de dos mil dieciséis, resolvió: Reformar el artículo cuarto
5 relativo al objeto social de la compañía, de tal forma que en
6 adelante diga: **“ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La
7 compañía tiene por objeto social único: el financiamiento de los
8 servicios de atención integral de salud prepagada, para lo cual asumirá
9 los costos de los servicios de salud y prestaciones sanitarias,
10 contractualmente estipuladas con sus clientes, prestará servicios en la
11 prevención de las enfermedades sean estas primarias, secundarias o
12 terciarias; servicios de atención ambulatoria en medicina general, en
13 diversas especialidades y subespecialidades, pudiéndolo hacer en
14 establecimientos de salud (clínicas, hospitales) y a domicilio, incluido
15 los tratamientos de diálisis, hemodiálisis entre otras especialidades,
16 como los diagnósticos, tratamientos, rehabilitaciones, cuidados
17 paliativos, y de largo plazo que los pacientes integrales de salud
18 necesiten, atención pre hospitalaria que incluya el transporte terrestre,
19 aéreo, fluvial legalmente al que se pueda acceder dentro o fuera del
20 país, de acuerdo con el plan contratado.”; y, **Aumentar el capital**
21 **suscrito y autorizado** de la compañía en la suma de **CIENTO DIEZ**
22 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
23 **(USD 110.000,00)** que sumados a su actual capital de **DOSCIENTOS**
24 **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO**
25 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD**
26 **282.575,00)**, darían un nuevo capital suscrito de **TRESCIENTOS**
27 **NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO**
28 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD**



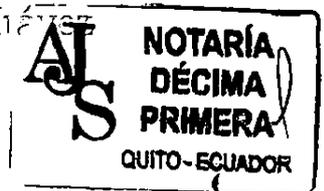
NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 **392.575,00);** Aumentar el **CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO**, al
2 valor de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS**
3 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 810.000,00);** dicho
4 aumento se suscribirá, autorizará y pagará en los términos aprobados
5 por la citada Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.-
6 Una vez perfeccionado el presente trámite, el capital suscrito y
7 autorizado de **HORIZONTES BUSINESS COMPANY S.A,** queda
8 establecido en la suma de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOLARES**
9 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 810.000,00).**
10 **Reformar el artículo quinto relativo al capital social, de tal forma**
11 **que en adelante diga: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL**
12 **SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.-** El capital social
13 **suscrito** de la Compañía, es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS**
14 **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS**
15 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 392.575,00)** y el
16 **CAPITAL AUTORIZADO** es de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL**
17 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD**
18 **810.000,00).** El **capital suscrito** de la compañía, está dividido en
19 **trescientas noventa y dos mil quinientas setenta y cinco acciones**
20 **ordinarias y nominativas de un dólar cada una (USD 1,00), numeradas**
21 **desde la cero cero uno a la trescientas noventa y dos mil quinientas**
22 **setenta y cinco, inclusive."** Autorizar a los señores Presidente y
23 Gerente General para que: Para que formulen el cuadro y pago del
24 aumento de capital suscrito y autorizado. Para que acepten cualquier
25 modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la
26 Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se altere los
27 derechos adquiridos por la Compañía y las resoluciones de la presente
28 Junta General. Para que suscriban la correspondiente escritura pública

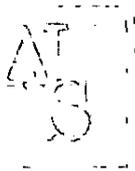
1 de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto
2 social, aquí resueltos. Para que procedan a recaudar y a anular los
3 actuales títulos de acción. Para que emitan y suscriban los nuevos
4 títulos provisionales de acción con el capital social aumentado y
5 autorizado a favor de los actuales accionistas. Para que sufraguen los
6 gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura
7 pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando
8 fondos de la compañía. Para que realicen las demás gestiones
9 necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta
10 Junta General. **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-**
11 De acuerdo al Acta de la Junta General Universal Extraordinaria,
12 realizada el día diecisiete de junio de dos mil dieciséis, se declara
13 formalmente reformado el Objeto social de la compañía en el
14 siguiente sentido: **“ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-**
15 La compañía tiene por objeto social único: el financiamiento de los
16 servicios de atención integral de salud prepagada, para lo cual asumirá
17 los costos de los servicios de salud y prestaciones sanitarias,
18 contractualmente estipuladas con sus clientes, prestará servicios en la
19 prevención de las enfermedades sean estas primarias, secundarias o
20 terciarias; servicios de atención ambulatoria en medicina general, en
21 diversas especialidades y subespecialidades, pudiéndolo hacer en
22 establecimientos de salud (clínicas, hospitales) y a domicilio, incluido
23 los tratamientos de diálisis, hemodiálisis entre otras especialidades,
24 como los diagnósticos, tratamientos, rehabilitaciones, cuidados
25 paliativos, y de largo plazo que los pacientes integrales de salud
26 necesiten, atención pre hospitalaria que incluya el transporte terrestre,
27 aéreo, fluvial legalmente al que se pueda acceder dentro o fuera del
28 país, de acuerdo con el plan contratado.” **CUARTA: AUMENTO DE**



1 CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- De acuerdo al Acta de
2 la Junta General Universal Extraordinaria, realizada el día diecisiete
3 de junio de dos mil dieciséis, se declara formalmente elevado el
4 **capital suscrito** de la compañía en la suma de CIENTO DIEZ MIL
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
6 **110.000,00**), que sumados a su actual capital de DOSCIENTOS
7 OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
9 **282.575,00**), con lo que dicho **capital suscrito asciende** a la cantidad
10 de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS
11 SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMÉRICA (USD **392.575,00**), se declara formalmente elevado el
13 **capital AUTORIZADO** de la compañía al valor de OCHOCIENTOS
14 DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
15 (USD **810.000,00**) y está dividido en ochocientas diez mil acciones
16 ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.- El Aumento
17 de capital suscrito y autorizado se paga utilizando, utilizando las
18 cuentas de **Compensación de Créditos**, para lo cual se toma la cuenta
19 por pagar del accionista Lucio Fabián Quilumba Almeida.- En uso de
20 la facultad otorgada a los señores Lucio Fabián Quilumba Almeida y
21 Mayra Tatiana Quilumba Almeida, Presidente y Gerente General de la
22 Compañía, respectivamente, por la Junta General Universal
23 Extraordinaria de Accionistas realizada el día diecisiete de junio del
24 año dos mil dieciséis los mencionados funcionarios han elaborado el
25 cuadro de integración de aumento de capital suscrito y autorizado, el
26 mismo que se detalla a continuación:

Accionistas	Capital social Suscrito y Pagado Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número de Acciones	Capital Total %	Capital Autorizado
(Expresado en US Dólares)						
1.- Fabián Quilumba Almeida	280.001.00	110.000.00	390.001.00	390,001	99.34	
2.- Mayra Quilumba Almeida	2,574.00		2,574.00	2,574	0.66	
SUMAN:	282,575.00	110,000.00	392,575.00	392.575	100	810.000,00

1 **QUINTA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, la
2 señorita Mayra Tatiana Quilumba Almeida, en su calidad de Gerente
3 General y Representante Legal de la Compañía **HORIZONTES**
4 **BUSINESS COMPANY S.A**, mediante el presente instrumento y en
5 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
6 Universal de Accionistas celebrada el día diecisiete de junio del año
7 dos mil dieciséis, declara: **UNO.**- Reformado el Artículo Cuarto del
8 estatuto social, en el siguiente sentido: **“ARTÍCULO CUARTO.-**
9 **OBJETO SOCIAL.**- La compañía tiene por objeto social único: el
10 financiamiento de los servicios de atención integral de salud
11 prepagada, para lo cual asumirá los costos de los servicios de salud y
12 prestaciones sanitarias, contractualmente estipuladas con sus clientes,
13 prestará servicios en la prevención de las enfermedades sean estas
14 primarias, secundarias o terciarias; servicios de atención ambulatoria
15 en medicina general, en diversas especialidades y subespecialidades,



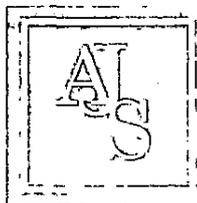
COMPañÍA
- PRIMERA
- QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chaves
NOTARIA



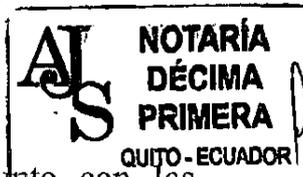
1 pudiéndolo hacer en establecimientos de salud (clínicas, hospitales) y
2 a domicilio, incluido los tratamientos de diálisis, hemodiálisis entre
3 otras especialidades, como los diagnósticos, tratamientos,
4 rehabilitaciones, cuidados paliativos, y de largo plazo que los
5 pacientes integrales de salud necesiten, atención pre hospitalaria que
6 incluya el transporte terrestre, aéreo, fluvial legalmente al que se
7 pueda acceder dentro o fuera del país, de acuerdo con el plan
8 contratado”.- **DOS**.- Aumentado el capital suscrito por la suma de
9 **CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
10 **DE AMÉRICA (USD 110.000,00)**, que sumados a su actual capital
11 de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS**
12 **SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
13 **DE AMÉRICA (USD 282.575,00)**, darían un nuevo capital suscrito
14 de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS**
15 **SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
16 **DE AMÉRICA (USD 392.575,00)**; y el nuevo **CAPITAL SOCIAL**
17 **AUTORIZADO**, sería de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOLARES**
18 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 810.000,00)**.-
19 **TRES**: Anulados los actuales títulos – acción, para que se emitan
20 nuevos con el capital aumentado y autorizado.- **CUATRO**:
21 Reformado el Artículo Quinto del estatuto social, en el siguiente
22 sentido: **“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL**
23 **SUSCRITO Y AUTORIZADO**.- El capital social suscrito de la
24 Compañía, es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL**
25 **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS**
26 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 392.575,00)** y el
27 **CAPITAL AUTORIZADO** es de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL**
28 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD**

1 810.000,00). El capital suscrito de la compañía, está dividido en
2 trescientas noventa y dos mil quinientas setenta y cinco acciones
3 ordinarias y nominativas de un dólar cada una (USD 1,00), numeradas
4 desde la cero cero uno a la trescientas noventa y dos mil quinientas
5 setenta y cinco, inclusive.”.- CINCO: Los comparecientes con el fin
6 de cumplir con las disposiciones contempladas en la ley de
7 Compañías, declaran que los accionistas que suscriben el presente
8 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. SEXTA:
9 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Los señores Lucio Fabián
10 Quilumba Almeida y Mayra Tatiana Quilumba Almeida, en las
11 calidades que comparecen declaran bajo juramento que: UNO.- las
12 modificaciones al objeto, capital y al estatuto social de
13 **HORIZONTES BUSINESS COMPANY S.A.**, , son verídicos y que
14 responden a su real situación jurídica, contable y financiera.- DOS:
15 Que no tienen contratos pendientes con el Estado, ni con ningún otro
16 organismo, institución, entidad o empresa del sector público, ni con
17 gobiernos autónomos descentralizados.- SEXTA: **DOCUMENTOS**
18 **HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes a la
19 presente escritura: UNO.- Nombramientos de Presidente y Gerente
20 General de la Compañía, debidamente inscritos.- DOS: Copia
21 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal
22 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecisiete de junio del
23 año dos mil dieciséis. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las
24 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento
25 público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Que ha sido elaborada y
26 suscrita por el Doctor Fabricio Toledo Erazo, afiliado al Colegio de
27 Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número once mil
28 cuatrocientos trece, del Colegio de Abogados de Pichincha, que se

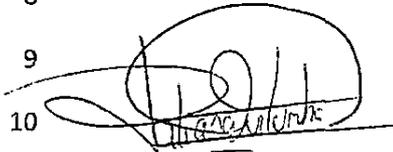


NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO

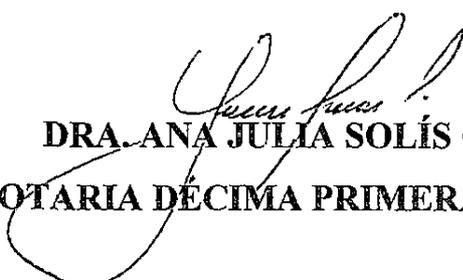
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 eleva a escritura pública con todo el valor legal, junto con los
2 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el
3 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron lo
4 preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por
5 mí la Notaria al compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad
6 de acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaria, de todo lo
7 cual doy fe.-

8
9
10 

11 **MAYRA TATIANA QUILUMBA ALMEIDA**
12 **GERENTE GENERAL DE HORIZONTES BUSINESS**
13 **COMPANY S.A.**
14 C.C. 1003749411

15
16
17 
18 **DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**
19 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO.**

20
21
22
23
24
25
26
27
28



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1003749411

Nombres del ciudadano: QUILUMBA ALMEIDA MAYRA TATIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/URCUQUI/CAHUASQUI

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: QUILUMBA PACO GALLARDO

Nombres de la madre: ALMEIDA BLANCA LEONOR

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.23 08:50:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1321205



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACIÓN Y CÉPULAS



CÉDULA 100374941-1

CIUDADANA
QUILUMBA ALMEIDA MAYRA TATIANA
IMBABURA URCUQUI CAHUASQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1993-02-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



FOTOCOPIA PROFESIONALIZACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE
APellidos: QUILUMBA PAGO-CALLARDO
Nombres: ALMEIDA BLANCA LEONOR
CITY: QUITO
FECHA DE EMISIÓN: 2014-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-18





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
100374941-1 002 - 0239

QUILUMBA ALMEIDA MAYRA TATIANA
IMBABURA URCUQUI
CAHUASQUI
DUPLICADO USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00262
4 23 FEB 2014 19/01/2015 13:53:45

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1- foja(s) útiles. Quito, a 23 de Julio, 2016

Ana Julia Solís Chávez
Dra: Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) QUILUMBA ALMEIDA MAYRA TATIANA, representante legal de la empresa HORIZONTES BUSINESS COMPANY S.A con RUC Nro. 1391749635001 y dirección AV. 12 DE OCTUBRE N24-562 Y CORDERO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado anteriormente en foja(s) útiles. QUITO, a 23 JUN. 2016



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA CÁMERA DE QUITO



Emitido el 20 de junio de 2016

Validez del certificado: 2 días

TRÁMITE NÚMERO: 5452

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3821
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1215
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/01/2015
FECHA ACEPTACION:	20/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORIZONTES BUSINESS COMPANY S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1003749411	QUILUMBA ALMEIDA MAYRA TATIANA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 204 DEL: 09/04/2008 NOT: NOVENA DEL: 03/04/2008 CAMBIO DE DOMICILIO RM#: 349 DEL: 04/02/2014 NOT: TERCERA DEL: 07/01/2014 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que acompaña es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en *1* foja(s) útiles. Quito a 23 JUN. 2016

Jennifer Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "HORIZONTES BUSINESS COMPANY S.A."
CELEBRADA EN EL CANTON QUITO EL DIA VIERNES DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL DIECISEIS.-**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las doce horas, el día de hoy viernes diecisiete de junio del dos mil dieciséis, en la sala de sesiones de la Compañía, ubicada en la Av. 12 de Octubre N24-562 y Luis Cordero, Edf. WORLD TRADE CENTER, se reúnen los señores accionistas de **HORIZONTES BUSINESS COMPANY S.A.**, en sesión de Junta General.-

Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Lucio Fabian Quilumba Almeida y actúa como Secretaria su Gerente General, la señorita Mayra Tatiana Quilumba Almeida.-

El señor Presidente pide que por secretaría, se realice una lista de los accionistas concurrentes, el secretario de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, formula la lista de los asistentes y hace constar sus nombres, el valor pagado del capital social y el número de votos que les corresponde.

Concluido el enlistamiento de los accionistas presentes, la señorita Secretaria informa que concurre a la Junta el cien por ciento del capital pagado. El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por encontrarse presente el cien por ciento del capital pagado, es posible declarar a la presente Junta como Universal, al tenor de lo dispuesto en el citado artículo, es decir que la Junta puede constituirse prescindiendo del requisito de la convocatoria y para tratar cualquier asunto. En tal virtud sugiere a los accionistas presentes que se declare a la Junta como Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre el orden del día siguiente:

1. Reforma del Objeto Social.
2. Aumento de capital social suscrito y autorizado.
3. Reforma del artículo quinto relativo al capital social.
4. Autorizaciones.

Una vez analizados los puntos sugeridos para ser conocidos en la presente Asamblea, los accionistas presentes deciden declarar a la Junta como Universal, acogándose a las disposiciones del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente y aprobar los asuntos propuestos para el orden del día.

La Presidencia sugiere que se proceda a tratar todos y cada uno de los puntos de la agenda, lo que es aprobado por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes.

1. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.

La Junta Universal de Accionistas, de forma unánime, aprueba que se realice una reforma al objeto social de la compañía conforme al texto que ha sido presentado y puesto en conocimiento de esta Junta y que es aprobado para que en adelante quede en la siguiente forma:

"ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social único: el financiamiento de los servicios de atención integral de salud prepagada, para lo cual asumirá los costos de los servicios de salud y prestaciones sanitarias, contractualmente estipuladas con sus clientes, prestará servicios en la prevención de las enfermedades sean estas primarias, secundarias o terciarias; servicios de atención ambulatoria en medicina general, en diversas especialidades y subespecialidades, pudiéndolo hacer en establecimientos de salud (clínicas, hospitales) y a domicilio, incluido los tratamientos de diálisis, hemodiálisis entre otras especialidades, como los diagnósticos, tratamientos, rehabilitaciones, cuidados paliativos, y de largo plazo que los pacientes integrales de salud necesiten, atención pre hospitalaria que incluya el transporte terrestre, aéreo, fluvial legalmente al que se pueda acceder dentro o fuera del país, de acuerdo con el plan contratado.

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.



La señorita Mayra Tatiana Quilumba Almeida, Gerente General de la Compañía, manifiesta a los señores accionistas presentes que es conveniente aumentar el capital social de la empresa, con la finalidad de que este sea representativo para el giro comercial y financiero de HORIZONTES BUSINESS COMPANY S.A. y para que sus posibilidades de desarrollo y de acceso al crédito sean mayores.

Con el antecedente expuesto, sugiere a los señores accionistas que el aumento del capital suscrito sea por la suma de **CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 110.000,00)**, que sumados a su actual capital de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 282.575,00)**, darían un nuevo capital suscrito de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 392.575,00)**; y el nuevo **CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO**, sería de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 810.000,00)**, dicho aumento de capital social suscrito y autorizado de la compañía deberá ser pagado mediante la **compensación de créditos**, de las cuentas a nombre del señor Fabián Quilumba Almeida, la accionista Mayra Quilumba señala estar de acuerdo en aumentar el capital social suscrito y autorizado de la compañía en los términos descritos, renunciando a su derecho preferente, siendo el señor Fabián Quilumba quien pagara en su totalidad el aumento de capital, mediante la de compensación de créditos.

El señor Fabián Quilumba Almeida, Presidente de la Compañía pone a consideración de los señores accionistas la propuesta formulada. Luego de algunas deliberaciones los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital social propuesto y la forma de suscribirlo, pagarlo y autorizarlo, consecuentemente deciden, por unanimidad de votos, aumentar el capital autorizado de **HORIZONTES BUSINESS COMPANY S.A.** en la suma de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 810.000,00)**.-

3. REFORMA DEL ARTICULO QUINTO RELATIVO AL CAPITAL SOCIAL.

La señorita Gerente General da a conocer que como consecuencia de la resolución adoptada en el numeral anterior, es preciso que la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelva reformar el Artículo Quinto del estatuto social vigente, en el siguiente sentido:

“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- El **capital social suscrito** de la Compañía, es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 392.575,00)** y el **CAPITAL AUTORIZADO** es de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 810.000,00)**. El **capital suscrito** de la compañía, está dividido en trescientas noventa y dos mil quinientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (USD 1,00), numeradas desde la cero cero uno a la trescientas noventa y dos mil quinientas setenta y cinco, inclusive.”

El señor Presidente somete a votación la reforma del Artículo Quinto del estatuto social y los señores accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven aprobar dicha reforma en los términos propuestos.- En virtud del Aumento de Capital social suscrito y autorizado, el cuadro integración de capital quedará de la siguiente manera:

Accionistas	Capital social Suscrito y Pagado Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número. de Acciones	Capital Total %	Capital Autorizado
	(Expresado en US Dólares)					
1.- Fabián Quilumba Almeida	280.001.00	110.000.00	390.001.00	390,001	99.34	
2.- Mayra Quilumba Almeida	2,574.00		2,574.00	2,574	0.66	
SUMAN:	282,575.00	110,000.00	392,575.00	392,575	100	810.000,00

4. AUTORIZACIONES.

Por sugerencia de la señorita Mayra Tatiana Quilumba, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar a los señores Presidente y Gerente General de HORIZONTES BUSINESS COMPANY S.A, para que puedan realizar lo siguiente:



- a) Para que formulen el cuadro y pago del aumento de capital suscrito y autorizado.
- b) Para que acepten cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se altere los derechos adquiridos por la Compañía y las resoluciones de la presente Junta General.
- c) Para que suscriban la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social, aquí resueltos.
- d) Para que procedan a recaudar y a anular los actuales títulos de acción.
- e) Para que emitan y suscriban los nuevos títulos provisionales de acción con el capital social aumentado y autorizado a favor de los actuales accionistas.
- f) Para que sufraguen los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando fondos de la compañía.
- g) Para que realicen las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta General.

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General de accionistas, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del Acta, para lo cual solicita que la Junta General de Accionistas acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las catorce horas cuarenta y cinco minutos, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y demás accionistas de la Compañía.- En el Distrito Metropolitano de Quito, diecisiete de junio del dos mil dieciséis,

MAYRA TATIANA QUILUMBA ALMEIDA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA - ACCIONISTA

LUCIO FABIAN QUILUMBA ALMEIDA
PRESIDENTE - ACCIONISTA

Scotos...



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



. . . gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA HORIZONTES BUSINESS COMPANY S.A. Otorgado por: MAYRA TATIANA QUILUMBA ALMEIDA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA HORIZONTES BUSINESS COMPANY S.A., debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO.**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
**AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	29837
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3006
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

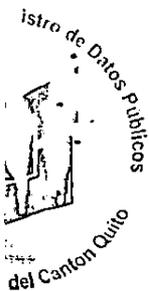
Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1003749411	QUILUMBA ALMEIDA MAYRA TATIANA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	23/06/2016
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORIZONTES BUSINESS COMPANY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

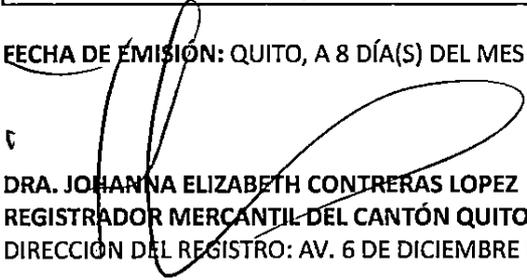
Capital	Valor
Capital Autorizado	810000,00
Cuantía	110000,00
Capital Suscrito	392575,00



SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 349 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/02/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR

